

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

PLAZA DE LA JUSTICIA 45 - EDIF. INTEROCEANICA - 3er. PISO
OFICINA 301 - TELEFONOS 596668 - 210183 - FAX 596700
VALPARAISO



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE

A C T A

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

METRO REGIONAL DE VALPARAISO S.A.

Valparaíso, 01 de AGOSTO 1 de 200

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

REPERTORIO N° 5203/2001

metro.err



A C T A

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

METRO REGIONAL DE VALPARAISO S.A.

En Valparaíso, República de Chile, el día **uno del mes de Agosto** de dos mil uno, ante mí, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público de esta ciudad, domiciliado en Plaza de la Justicia cuarenta y cinco, oficina trescientos uno, comparece: don **CRISTIAN RUIZ SANTIBAÑEZ**, chileno, casado, abogado, domiciliado en Viña del Mar, Avenida Valparaíso quinientos ochenta y cinco, oficina ochocientos dos, Edificio Pleno Centro, de paso en esta ciudad, cédula nacional de identidad y Rol Unico Tributario número nueve millones ochenta mil setecientos guión cinco, mayor de edad, acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado, como se acreditará, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Metro Regional de Valparaíso S.A." celebrada en Valparaíso el veintinueve de Junio de dos mil uno, la que es del tenor siguiente:..."**Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas Metro Regional de Valparaíso S.A.**

En Valparaíso de Chile, a veintinueve de Junio de dos mil uno, siendo las nueve treinta horas en Avenida Errázuriz número setecientos once, piso segundo, tuvo lugar la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de "Metro Regional de Valparaíso S.A.", con asistencia de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, titular de dieciocho millones ochenta mil cuatrocientas cincuenta y seis acciones - noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento - y Ferrocarriles del Sur S.A., titular de trescientas acciones - cero coma cero uno por ciento - , ambas representadas por don Jaime Mondaca Gómez. Concurrió asimismo el Gerente General de la Compañía, don Andrés Link Muñoz y don Cristián Ruiz Santibáñez, quien actúa como secretario. **I. MESA.** Presidió esta Junta Extraordinaria, el Director, don Patricio Carrasco Rosende. Actuó como secretario, el abogado don Cristián Ruiz Santibáñez. **II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACION DE PODERES.** El representante de los accionistas asistentes firmó la Hoja de Asistencia prevista en el artículo sesenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante representa y el nombre de los representados. Enseguida, fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes de don Jaime Mondaca Gómez por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y por la empresa Ferrocarriles del Sur S.A., acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del reglamento sobre Sociedades Anónimas. **III. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.** El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas las dieciocho millones ochenta mil setecientas cincuenta y seis acciones, cifra que constituye el cien por ciento del total de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad. Expresó asimismo que en conformidad con lo establecido en los

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON



artículos sesenta y uno de la ley dieciocho mil cuarenta y seis y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, había quórum suficiente para constituir la Junta. Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha y hora por acuerdo del Directorio adoptado en la sesión ordinaria número ciento veintitrés de fecha doce de junio de dos mil uno y que la citación se publicó en el diario La Nación los días catorce, quince y dieciséis de Junio del presente año. Además, informa, que se envió carta a los Accionistas y a la Superintendencia de Valores y Seguros el día quince y diecinueve de Junio en curso, conteniéndose en dicha citación una referencia a la materia a tratar en esta Junta. Agregó que de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de las acciones inscritas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, esto es, en el caso presente los inscritos al veinticuatro de Junio de dos mil uno, situación en la que se encuentran las acciones presentes. Continuó señalando el Presidente que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda válidamente reunirse, declaraba constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. **IV. OBJETO DE LA JUNTA.** Manifestó el señor Presidente que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre la siguiente materia, referida en la pertinente citación: Pronunciarse sobre la propuesta de aumento de capital de la sociedad estimado en la suma de ochocientos

4

veintiocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos mediante la capitalización de la cuenta "reservas para futuros aumentos de capital" existente en el balance aprobado al treinta y uno de Diciembre de dos mil. V.

RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS. A continuación se procedió al tratamiento, en particular, de la materia señalada: Propuesta de Aumento de Capital Mediante la Capitalización de la Cuenta "reservas para futuros aumentos de capital". El señor Presidente expuso y sometió a consideración de los accionistas presentes, la propuesta de aumento de capital por un monto de ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, mediante la capitalización de la cuenta "reservas para futuros aumentos de capital", existente en el balance al treinta y uno de Diciembre de dos mil, aprobado por Junta Ordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de Abril del presente año, a través de la reemisión de siete millones cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veintiocho acciones de pago. Tal cuenta, expuso el señor Presidente, fue creada con la finalidad de resolver la situación producida durante el segundo semestre del año dos mil en relación con el aporte de una serie de bienes que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, hizo a Merval, en pago de acciones derivadas del aumento de capital acordado en el año mil novecientos noventa y siete y suscritas en dicha oportunidad. En efecto, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se acordó un aumento de capital de la sociedad de nueve mil seiscientos millones de pesos mediante

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON



la emisión de noventa y seis millones de acciones de pago, las que en la oportunidad y, previa renuncia hecha en su favor por el Fisco de Chile - Tesorería General de la República -, fueron íntegramente suscritas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Asimismo y, conforme se acordara en dicha Junta de Accionistas, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, procedería al pago de las acciones suscritas mediante el aporte en dominio de una serie de bienes muebles e inmuebles de su propiedad, todos los cuales fueron valuados a su valor de libros. Respecto de estos aportes la Junta acordó obviar la tasación pericial, aprobando expresamente los valores asignados a cada uno de ellos, contenidos en sendos anexos que formaron parte integrante del acta levantada en la oportunidad. Finalmente, señala el señor Presidente, que para el pago de las acciones suscritas se acordó otorgar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el plazo de seis meses, uno y dos años respectivamente contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria, lapso dentro del cual debería efectuarse el entero de los aportes mediante la transferencia de los bienes muebles e inmuebles señalados. Dado que al cumplirse el plazo de dos años previsto por la Junta de Accionistas para el pago de los aportes, no se encontraban en condiciones de ser aportados muchos de dichos bienes, fundamentalmente en atención a que los procesos de subdivisión seguidos ante las municipalidades respectivas no se encontraban finalizados, se optó de igual forma por proceder a los aportes respectivos, todos los cuales fueron escriturados con fecha dos y veinticinco de Agosto de dos mil respectivamente. Durante el mes de Abril del año dos mil

uno, los referidos aportes fueron objeto de una observación por parte de la empresa auditora externa Ernst & Young, la que estimó que en este caso no regía el plazo de tres años a que se refiere el artículo veinticuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, hecho que importaba hacer aplicable la consecuencia establecida en el referido artículo de la ley, conforme a la cual el capital de la sociedad se entendía de pleno derecho reducido al monto de los aportes efectivamente enterados a la fecha de cumplirse el plazo fijado por la Junta de Accionistas, esto es, al veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lo anterior, condujo a que el capital de la sociedad se viera reducido en el mismo monto de los aportes efectuados durante el año dos mil, esto es, en la suma de setecientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos equivalentes a siete millones cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veintiocho acciones. Asimismo, trajo como consecuencia que la declaración de disminución de capital que hiciera el señor Gerente General de la sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Valparaíso, don Marcos Díaz León, con fecha doce de Octubre de dos mil, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y tres del Reglamento de Sociedades Anónimas y anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, también fuera considerada extemporánea. Continúa expresando el señor Presidente que, en la oportunidad se registró en el balance de la sociedad una cuenta "reserva para futuros aumentos de capital", cuyo valor al treinta y uno de Diciembre del año dos mil, ascendía á

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON



ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos. En razón de lo anterior y para los efectos de regularizar la situación antes reseñada desde el punto de vista contable y aclararla desde el punto de vista formal, se hace procedente aumentar el capital de la sociedad de dos mil setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos divididos en dieciocho millones ochenta mil setecientas cincuenta y seis acciones a dos mil novecientos dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiséis pesos, quedando en definitiva éste dividido en veinticinco millones quinientas seis mil ciento ochenta y cuatro acciones de una misma serie y sin valor nominal. El accionista Empresa Ferrocarriles del Sur S.A., para los efectos que haya lugar, deja constancia expresa de su renuncia en favor del accionista Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de cualquier derecho de opción preferente para suscribir acciones derivadas del presente aumento de capital que pudiere corresponderle. Finalmente se somete a la consideración y votación de los accionistas la propuesta de aumento de capital en los términos señalados, siendo éste aprobada por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, conforme a los siguientes términos: **Acuerdo:** Auméntase el capital de la sociedad de dos mil setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos divididos en dieciocho millones ochenta mil setecientas cincuenta y seis acciones a dos mil novecientos dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiséis pesos, quedando en definitiva éste dividido en veinticinco millones quinientas seis mil ciento

ochenta y cuatro acciones de una misma serie y sin valor nominal. El aumento de capital acordado queda totalmente suscrito y pagado de la forma siguiente: a) la accionista Empresa de los Ferrocarriles del Estado resuscribe un total de siete millones cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veintiocho de las acciones a que se refiere el aumento de capital, b) mediante la capitalización de la cuenta "reservas para futuros aumentos de capital" registrada en el balance de la sociedad al treinta y uno de Diciembre de dos mil, cuyo monto asciende a la suma de ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos. c) acuérdate la modificación de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, cuyos nuevos textos serán los siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la cantidad de dos mil novecientos dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiséis pesos, dividido en veinticinco millones quinientas seis mil ciento ochenta y cuatro acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Sin embargo, dicho capital y el valor de las acciones se entenderán automáticamente modificados, y de pleno derecho, conforme a la ley, cuando una Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del respectivo ejercicio. **ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de dos mil novecientos dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiséis pesos, dividido en veinticinco millones quinientas seis mil ciento ochenta y cuatro acciones nominativas de una sola serie y sin valor nominal a que se refiere el artículo quinto permanente de estos estatutos, se

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON



suscribe, entera y paga, como sigue: **a)** Con el actual capital de dos mil setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos, que se encuentra totalmente enterado, suscrito y pagado y dividido en dieciocho millones ochenta mil setecientas cincuenta y seis acciones, de una sola serie y sin valor nominal. **b)** La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, representada por don Jaime Mondaca Gómez, resuscribe en este acto siete millones cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veintiocho acciones a un valor de ciento catorce coma siete mil trescientos veintiséis pesos por acción, por un monto de ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, que se dan por pagadas con la capitalización de la cuenta "reservas para futuros aumentos de capital", registrada en el balance al treinta y uno de Diciembre del año dos mil. Queda así íntegramente suscrito y pagado el capital social por un monto de dos mil novecientos dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos veintiséis pesos dividido en veinticinco millones quinientas seis mil ciento ochenta y cuatro acciones. Asimismo, la unanimidad de los accionistas presentes y representados, acuerdan ratificar en todas sus partes, el valor de las estimaciones específicas de cada uno de los bienes aportados con ocasión del aumento de capital acordado el año mil novecientos noventa y siete, contenidos en los anexos números uno y dos, agregados al acta que se levantó en la oportunidad e igualmente todos y cada uno de los aportes efectuados en cumplimiento de los números uno y dos del artículo primero transitorio de los estatutos sociales, aprobado en la Junta Extraordinaria de

Accionistas de veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete. **VI. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACION DE PERSONAS QUE FIRMARAN EL ACTA.** Se acuerda llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta asamblea, sin esperar una aprobación posterior de ésta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por todas las personas que deban suscribirla. La Junta acordó, por unanimidad, que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a ella. Asimismo, la Junta por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, acordó facultar al abogado de la sociedad señor Cristián Ruiz Santibáñez, para los efectos de que reduzca a escritura publica el acta de la presente sesión, así como para que efectúe las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que sean menester tanto en el Registro de Comercio respectivo como ante cualquiera otra autoridad administrativa. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las diez treinta horas. Firmado: Patricio Carrasco Rosende. Jaime Mondaca Gómez. Andrés Link Muñoz. Cristián Ruiz Santibáñez. **CERTIFICADO:** El Notario que suscribe certifica, en conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas del Metro Regional de Valparaíso S.A., a que se refiere la presente Acta y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido en la reunión. En Valparaíso, a veintinueve de Junio de dos mil uno. Firmado: Marcos Díaz León. Hay timbre Marcos Díaz León Notario Público Valparaíso. **Hoja de Asistencia**
Junta General Extraordinaria de Accionistas número tres. Metro

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

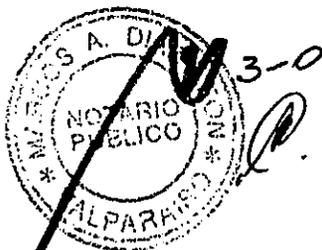


Regional de Valparaíso S.A. Uno. Firma: Jaime Mondaca Gómez, acciones propias: dieciocho millones ochenta mil cuatrocientas cincuenta y seis. Acciones representadas: dieciocho millones ochenta mil cuatrocientas cincuenta y seis. Representado: Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Dos. Firma: Jaime Mondaca Gómez, acciones propias: trescientas. Acciones representadas: trescientas. Representado: Ferrocarriles del Sur S.A. Valparaíso, Junio veintinueve, dos mil uno." Conforme con el Acta que rola del folio ocho vuelta y siguientes del Libro de Actas respectivo tenido a la vista en este acto.

Personería: La personería con que actúa don Cristian Ruiz Santibáñez consta del Acta preinserta. Conforme. En comprobante, previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza, quien da fe que el presente instrumento ha sido incorporado al Registro de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil doscientos tres/dos mil uno. Se dio copia. DOY FE.

CRISTIAN RUIZ SANTIBAÑEZ

9.080.700-5



3-0

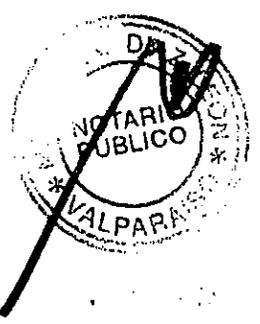
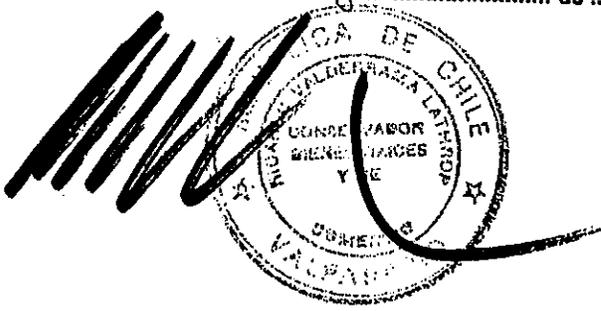
CONFORME CON SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO ESTA COPIA.

VALPARAISO U 2 AGO 2001

MARCOS ANDRÉS DIAZ LEON
NOTARIO PUBLICO
VALPARAISO

Certifico que el extracto está inscrito a fojas 646 Jta.
Nº 500 en el Registro de Comercio el 16 de agosto
de 2001 y anotado al margen de la inscripción de Sociedad de
fojas 817 Jta. Nº 779 del Registro de Comercio de 1995; que
fue publicado en el Diario Oficial Nº 37.036 del 13 de agosto
de 2001 y se tomó razón de su publicación al
margen de la primera inscripción anteriormente citada.

Valparaíso 16 de agosto de 2001



[Faint, illegible text]